



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán, previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		

Número 158

Lunes 17 de Julio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

El Ilmo. Sr. Director Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 78.700. Sección Estadística y Racionamiento, de 3 de Julio actual, ha tenido a bien disponer:

«Por causas diversas, son muchos los casos que se dan de personas a quienes, a la entrada en España por frontera de Francia, se les recoge el pasaporte en virtud de las órdenes del Organismo competente, en consecuencia de lo que quedan desprovistas del documento que, por su condición de «procedentes del extranjero», se exige para obtener cartilla individual de racionamiento; y como es preciso resolver, con intervención al efecto, estos casos, dispongo:

1.º A toda persona que al hacer su entrada en España por la frontera de Francia se le recoja el pasaporte por los funcionarios de la policía gubernativa, el funcionario de Abastecimientos y Transportes que preste servicio en la oficina de frontera, le expedirá un certificado que diga:

Don ... (nombre y apellido del funcionario), ... (cargo), encargado del servicio de Abastecimiento y Transportes, en la oficina de la frontera

Certifico: Que a don ..., de ..., y de estado civil, que ha entrado en territorio nacional por esta frontera, se le ha recogido el pasaporte número ... expedido en ..., a ... de ... de ... (nación expedidora).

Y para que conste, sólo a efectos de sustitución a dicho pasaporte en cuanto

se relaciona con la obtención de cartilla individual de racionamiento, firmo la presente, que sello con el de uso de esta oficina, en ..., a ... de ... de mil novecientos cuarenta y cuatro.

2.º Las certificaciones aludidas serán individuales y se extenderán igualmente para los niños que acompañen a los adultos en posesión de pasaporte, aunque dichos niños no lo posean, haciéndose en la certificación reseña del pasaporte, correspondiente a la persona más caracterizada a cuyo cargo viajen, con arreglo al siguiente modelo:

Don ... (nombre y apellidos del funcionario), ... (cargo), encargado del servicio de Abastecimiento y Transportes, en la oficina de la frontera de

Certifico: Que el niño ..., de ..., de ... años, ha entrado en territorio nacional por esta frontera en compañía de don ..., a quien se le ha recogido el pasaporte número ..., expedido en ..., (nación expedidora), a ..., de ... de 19...

Y para que conste, sólo a efectos de sustituir a dicho pasaporte en cuanto se relaciona con la obtención de cartilla individual de racionamiento, firmo la presente, que sello con el de uso en esta oficina, en ..., a ... de ... de mil novecientos cuarenta y cuatro.

3.º Las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes aceptarán las anteriores certificaciones en sustitución del pasaporte, en las cuales harán las anotaciones oportunas en los casos y condiciones que se determinan por las Instrucciones de 15 de Abril de 1943 («Boletín Oficial» del día 18), y las oficinas de frontera, si además del certificado expiden una cartilla provisional la reseñarán al respaldo del mismo, y en la referencia documental a consignar en la cartilla provisional harán constar la certificación que expidan.

4.º Las Delegaciones Provinciales, en cuyo territorio existan oficinas de Abastecimientos en la frontera con Francia proveerá con toda urgencia, a dichas oficinas, de impresos de certificaciones, de acuerdo con los dos modelos que anteriormente figuran reseñados.

5.º Todas las Delegaciones Provinciales instruirán a sus Locales respecti-

vas de estos particulares, en orden a conseguir unidad de criterio en su actuación».

Lo que se comunica para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de Julio de 1944.— El Gobernador civil, delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

2.022

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Villalón de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el domicilio de don Telesforo de las Heras, señalándose como zona sospechosa, los términos municipales colindantes; como zona infecta todo el término municipal de Villalón de Campos, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Junio de 1944.— El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.963

Delegación de Hacienda**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

ANUNCIO

Término municipal de Valladolid

Para conocimiento de arrendatarios, colonos, propietarios, administradores, Ayuntamientos, Diputación y Entidades, por el presente se hace saber, que en el plazo de quince días hábiles a partir del 12 hasta el 31 de los corrientes, están expuestas al público en la Secretaría del Servicio, horas de diez a trece, piso segundo derecha, de esta Delegación, las características catastrales de las fincas rústicas del término de la ca-

pital, para que comprueben las que lleven, e interpongan las reclamaciones que estimen conveniente.

Valladolid, 11 de Julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, J. Arán.

2.019

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Ante la agravación de las circunstancias referentes al suministro de fluido eléctrico y no habiéndose conseguido, con las medidas adoptadas, la economía global acordada por la Dirección General de Industria, esta Delegación, contando con la autorización del excelentísimo señor Gobernador civil, acuerda hacer saber lo siguiente:

1.º Todos los consumidores de ener-

gía eléctrica, ya la destinen a alumbrado, calefacción o fuerza motriz, reducirán al mínimo posible su consumo de energía, sin que en ningún caso pueda exceder su consumo del cupo que se le señale, y a falta de este señalamiento, del 50 por 100 de lo que consumían en la misma época del año pasado.

2.º Se ha montado un servicio de inspección que comprobará los consumos semanales, advirtiéndose que se dará cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de aquellos que no cumplan lo indicado anteriormente, procediéndose a la imposición de severas sanciones y al precintado de los motores.

Valladolid, 12 de Julio de 1944.—El Ingeniero jefe, Velasco de Pando.

2.026

OBRAS PÚBLICAS**Provincia de Valladolid****Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Junio de 1944**

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4500	Magirus	25,7	Excmo. Ayuntamiento	Valladolid
4501	Fiat	24,8	Sociedad Anónima «La Cerámica»	Valladolid
4502	Citroen	10,9	Felipe Hidalgo Cadenas	Villaquejida

Valladolid, 5 de Julio de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.991

OBRAS PÚBLICAS**Provincia de Valladolid****Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Junio de 1944**

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Oakland	843	Francisco Azconada del Río	María Asunción Martínez	Palencia
Citroen	1011	Tomás Herrero Revuelta	Saturnino Rodríguez	Segovia
Citroen	1136	Ignacio Arrizabalaga	Tomás Marín Ros	Estella
Citroen	1393	Mario González Sisniega	José Gómez Alvarez	Villabeza Valverde
Ford	1721	Victoriano Villarroel	Ramón López Martín	Langa (Avila)
Buick	1757	Cecilio Yáñez Alonso	Vicente Pérez Sanz	Villabragima
B. S. A.	1997	Félix Gil Pérez	Melitón Serna Ruiz	Montemayor de Pililla
Citroen	2485	Emeterio Cobos Rodríguez	José Rivero Moro	Valladolid
Renault	2633	Miguel Borregón Rincón	Tomás Herrero Renella	Abadel
Chrysler	2699	Heliodoro Carrión de Castro	Pedro Alcázar Soler	Cáceres
Bedford	3444	Manuel de Lamo Cospedal	Florencio Florez González	León
Fiat	3784	José García Rubio	Jerónima Luis Manso	Las Palmas
Ford	3982	Manuela Prado Maturine	José Itarte Alberdi	San Sebastián
Fiat	3992	Hijo de A. Peral	Luis Lorenzana Valcárcel	León
Fiat	3992	Luis Lorenzana Valcárcel	Máximo Alonso Alvarez	León
Opel	4003	Manuel Moreno Díez	José Raul Blanco Suárez	Valladolid
Adler	4054	Luis Aza Díaz	José Relano Lapuebla	Madrid
S. P. A.	4169	Lonja de Pescados	Luis Sánchez Ramos	Segovia
Fiat	4234	Emeterio Guerra, S. A.	Hijos de Melchor Redin, S. L.	Arive (Navarra)
Fiat	4235	Emeterio Guerra, S. A.	Hijos de Melchor Redin, S. L.	Arive (Navarra)
Wolseley	4361	Dionisio del Fraile González	Antonio Rodríguez Saavedra	Sanguñeda
Austin	4408	Francisco García García	Alejandro Badía Dachs	Barcelona
Chevrolet	4465	Giovanni Lorenzoni Corradini	Mateo M. Natal Domínguez	Vitoria Orbigo

Valladolid, 5 de Julio de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.993

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Junio de 1944

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6772	2. ^a	González Fernández	Manuel	Felipe	Emilia	29	Marzo	1925	Reinosa	Santander
6773	1. ^a	Alonso Galicia	Agustín	Agustín	Victoria	10	Marzo	1919	Medina del Campo	Valladolid
6774	1. ^a	Alonso Galicia	Julián	Agustín	Victoria	20	Noviembre	1917	Medina del Campo	Valladolid
6775	1. ^a	Burgos Blanco	Luis	Ramón	Encarnación	20	Octubre	1917	Mieres	Oviedo
6776	2. ^a	Pérez Escribano	Florentino	Florentino	Evilasia	28	Julio	1912	Madrid	Madrid
6777	2. ^a	Cámara Tejero	Carmen	Carlos	Felipa	11	Marzo	1902	Tudela de Duero	Valladolid
6778	1. ^a	Ramos Alcaide	Enrique	Enrique	Carolina	29	Marzo	1905	Madrid	Madrid
6779	2. ^a	Bravo Alvaro	Marcelino	Miguel	Bernardina	5	Junio	1908	Espinosa de Cerrato	Palencia
6780	1. ^a	González Fernández	José	José	Carmen	27	Abril	1921	Cangas Narcea	Oviedo
6781	2. ^a	Cuesta López	Pedro	Indalecio	Celestina	30	Agosto	1923	Villavaquerín	Valladolid
6782	2. ^a	Rubio Fernández	José A.	Severiano	Margarita	11	Abril	1924	Pamplona	Pamplona
6783	2. ^a	Sanz Ruiz de la Peña	Nicomedes	Gregorio	Angela	7	Febrero	1905	Valladolid	Valladolid
6784	1. ^a	García Sinovas	Desiderio	Desiderio	Primitiva	16	Abril	1921	Valladolid	Valladolid
6785	1. ^a	Arribas Acebes	Juvencio	Jacinto	Juliana	12	Septiembre	1915	San Miguel del Arroyo	Valladolid

Valladolid, 5 de Julio de 1944. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.992

Jefatura de Obras Públicas
de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

El señor alcalde del Ayuntamiento de Villerías (Palencia), ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de Montealegre a Villerías, derivando en Montealegre de la que es propiedad de hijos de Lorenzo Zalama, por concesión de 22 de Enero de 1942. El objeto de la línea es el suministro de energía como servicio público.

El trazado consta de una sola alineación recta, desde la caseta de transformación de Montealegre a la que se proyecta en las inmediaciones del pueblo de Villerías en su lado Sur.

Se cruzarán: La carretera de Bobadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander y diversos caminos carreteros.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren afectados, puedan presentar dentro del término de treinta días las recla-

maciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 11 de Julio de 1944. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.023

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Montealegre. — Número de parcela, nombre, clase de cultivo, y domicilio

1. Ayuntamiento de Montealegre, terrenos, municipales.
- 2-32. Don Lucio Astorga Astorga, cereales, Montealegre.
3. Senda Palacios.
- 4-15. Don Domiciano Martín Izquierdo, cereales, Meneses.
- 5-20-45-67. Don Nicolás Martín Martín, cereales, Montealegre.
- 6-13-22. Doña Germana Cubero Herrero, cereales, Montealegre.
7. Camino de Meneses.
- 8-48. Don Esteban Sánchez Cubero, cereales, Montealegre.
9. Don Clemente Izquierdo Suárez, cereales, Valladolid.
10. Carretera de Bobadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, kilómetro 22-375.
11. Venancio Martín Vicente, cereales, Montealegre.
12. Doña Primitiva de la Fuente Sánchez, cereales, Montealegre.
14. Camino Real.
16. Camino de herradura.
- 17-28. Don Angel García Blanco, cereales, Boada.
18. Don Alejandro de la Fuente Sánchez, cereales, Montealegre.
19. Don Victoriano Martín Rodríguez, cereales, Montealegre.
21. Don Crescencio Martín Ayala, cereales, Montealegre.
- 23-35-58. Don Maximiano Martín García, cereales, Montealegre.
24. Arroyo Fontalé.
- 25-27-49. Don Manuel Alonso Nieto, cereales, Montealegre.

- 26-36. Don León Martín García, cereales, Montealegre.
- 29-33. Don Valentín Izquierdo Martín, cereales, Montealegre.
- 30-40. Don Pedro Sánchez Gil, cereales, Montealegre.
31. Don Doroteo Mucientes Díez, cereales, Montealegre.
34. Don Albino Izquierdo Martín, cereales, Montealegre.
37. Arroyo de los Arroyuelos.
38. Don Pedro Astorga Astorga, cereales, Montealegre.
- 39-46-53-63-68. Don Teódulo Peinador Peinador, cereales, Montealegre.
41. Don Gregorio Rodríguez Escribano, cereales, Villalba de los Alcores.
42. Don Gregorio Martín Sánchez, cereales, Montealegre.
43. Doña María Alonso Nieto, cereales, Valladolid.
44. Herederos de don Calixto Valverde, cereales, Valladolid.
47. Doña Fortunata Astorga Martín, cereales, Montealegre.
50. Río Mijares.
51. Don Agustín Blanco Rodríguez, cereales, Montealegre.
- 52-91. Don Marciano García Andrés, cereales, Villerías.
54. Herederos de don Adaneto Ceinos, cereales, Rioseco.
55. Doña Inés Sánchez Astorga, cereales, Montealegre.
56. Senda de los pobres.
57. Doña Eulalia Martín Sánchez, cereales, Frómista.
59. Herederos de don Juan Valencia, cereales, Montealegre.
- 60-64. Don Buenaventura Martín Martín, cereales, Palacios de Campos.
61. Don Luis Palacios Martín, cereales, Palacios de Campos.
- 62-65. Herederos de doña Julia Alonso, cereales, Palacios de Campos.
66. Don Francisco Villagrà Martín, cereales, Montealegre.
69. Camino carro, Valladolid.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Monasterio de Vega**

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y tres más, a los efectos de reclamaciones.

Monasterio de Vega, 6 de Julio de 1944.—El alcalde, Carlos Lago.

2.008—900

Quintanilla del Molar

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y tres más, a los efectos de reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 7 de Julio de 1944.—El alcalde, Luis López.

2.009—901

ANUNCIOS NO OFICIALES**Juzgados de primera instancia e instrucción****PEÑAFIEL**

Don Francisco Marcos Rodríguez, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía, seguidos por don Pedro Fraile Arroyo, contra doña Justa Miguel González y sus hijos Gregorio y Elías Rodríguez Miguel, vecinos de Castrillo de Duero, y para hacer pago a la Superioridad de las costas causadas ante la misma por los referidos demandados, importante la cantidad de ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dichos responsables:

1.º Una máquina veldadora; tasada en quinientas pesetas.

2.º Un carral de veinte cántaros de cabida, vacío, sito en la bodega de Malacuera, titulada «Nueva»; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Cuya tasación asciende en total a seiscientos veinticinco pesetas.

El remate para dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran intervenir en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Peñafiel, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Marcos.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.983

PEÑAFIEL**INCOACIÓN DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo presentarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante; los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Don Francisco Marcos Rodríguez, juez de instrucción de este partido de Peñafiel.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha, se ha incoado expediente contra los siguientes inculcados:

Matilde Puertas Curiel, vecina de Peñafiel.

Victoriano Vaquerizo Hernando, vecino de Peñafiel.

Santiago Sancho Martín, vecino de Peñafiel.

Ramón Benavente Alonso, vecino de Peñafiel.

Daniel Miguel Santos, vecino de Peñafiel.

Anastasio Veganzones Sanz, vecino de Peñafiel.

Fidel Verdugo, vecino de Peñafiel.

Emiliano Palomo Barraso, vecino de Peñafiel.

Esteban Carrascal Carrascal, vecino de Olmos de Peñafiel.

Juan Berruero García, vecino de Curiel.

Eugenio Arranz Martín, vecino de Manzanillo.

Peñafiel, 8 de Julio de 1944.—Francisco Marcos.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.999

ANUNCIOS OFICIALES**Caja Provincial de Ahorros de Valladolid****CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de esta Caja, se anuncia concurso-examen de aptitud para la provisión inmediata de una plaza de auxiliar masculino en las oficinas centrales de la misma, con el sueldo anual de tres mil pesetas.

Las solicitudes, reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas, deberán ser extendidas de puño y letra de los propios interesados, y serán presentadas

en la Central de esta Caja, durante los días y horas de oficina, hasta la fecha 24 de Julio actual inclusive; a las cuales, acompañarán documentos justificativos de las condiciones exigidas siguientes:

a) Ser español, comprendido en las edades de 16 a 30 años, cuyos extremos los justificarán mediante certificación del acta de nacimiento; debiendo de justificar también su situación militar aquellos a quienes les afecte.

b) Carecer de antecedentes penales, acreditándolo mediante certificación del Registro Central.

c) Haber observado buena conducta, mediante certificación expedida por el Alcalde, Autoridades gubernativas o eclesásticas.

d) Su indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que les impida sus funciones de empleado, acreditándolo mediante certificado médico.

f) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni sancionado por su actuación política; todo lo cual justificará mediante declaración jurada.

g) Cuantos documentos estimen convenientes los opositores para acreditar méritos, servicios en otras empresas, solvencia moral, etc., siendo considerado como mérito las aptitudes de mecánografía.

NOTA.—Siendo la provisión de esta plaza para atender necesidades perentorias e ineludibles del servicio, no podrán ser admitidos a examen aquellos que estén sujetos al servicio militar, ya que este compromiso les impediría el cumplimiento de las necesidades para que las plazas han sido creadas.

EJERCICIOS DE APTITUD

Los ejercicios de aptitud se verificarán el día y hora que se anunciará con dos días de anticipación en la cartelera exterior de las oficinas de esta Caja, a la vez que la lista de los solicitantes admitidos a examen, siendo el programa el siguiente:

Ejercicio primero:

Escritura al dictado.—Redacción de oficios de toda clase y de correspondencia y documentos mercantiles.

Ejercicio segundo:

Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Intereses: sus clases.—Divisores fijos.—Descuentos: sus clases.—Vencimiento común.—Liquidación de facturas.—Cuentas corrientes con interés.—Operaciones sobre fondos públicos.—Operaciones sobre letras de cambio.—Pagares.—Cheques.

Teoría y práctica de la Contabilidad por partida doble y sus aplicaciones a Bancos y Cajas de Ahorro.

Valladolid, 10 de Julio de 1944.—El Presidente de la Comisión Permanente, Carlos Sanz Alonso.

2.021

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial